

Dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 20 reguladora de la tasa por intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa para el ejercicio 2024

Vocal-Presidenta: María de los Ángeles Baeza Muñoz (Ponente)

Vocal: Luis Jaime Martín Rodríguez

Vocal: Berta Cámara Castaño

En virtud de lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Granada, así como en el artículo 137.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se emite el presente dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 20 reguladora de la tasa por intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa para el ejercicio 2024, a petición de la Coordinadora General de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Granada.

Este Dictamen se emite teniendo en consideración la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 20 firmada por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria el 12/07/2024, así como el Informe económico-financiero de 06/06/2024 y el Informe aclaratorio de 11/07/2024 firmados por el Director General de Licencias y Disciplina.

Este Tribunal, reunido en Pleno en sesión celebrada el día de la firma, ha acordado que el proyecto de modificación de dicha Ordenanza Fiscal es conforme a Derecho. Este es nuestro parecer interpretativo y así lo manifestamos, salvo mejor criterio en Derecho.

Código seguro de verificación: ERCBQ5GQ99R2Q4R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root